

**PROPUESTA EMITIDA POR**  
**S.D.P. MATARRAÑA**  
**AL CONTRATO DE RÍO MATARRAÑA**

A 16 de febrero de 2011

La Sociedad Deportiva de Pesca Matarraña tiene como finalidad dar una salida viable a la demanda de la pesca que tradicionalmente se ha venido llevando la práctica de este arte en los pueblos de la Comarca del Matarraña y en el río Matarraña.

Una vez reunida la junta de la S.D.P. Matarraña se estableció un objetivo para llevar a cabo y aprovechar el Contrato del Río Matarraña para llevar a buen término las voluntades de esta sociedad. El objetivo establecido ha sido la creación de un "Coto Deportivo de Pesca en el río Matarraña". La sociedad se atiene a la Ley 2/1999, de 24.1. de febrero, de Pesca en Aragón, artículo 18 por la cual establece "Son cotos deportivos de pesca los cursos o masas de agua declarados como tales, cuya gestión haya sido encomendada total o parcialmente a entidades colaboradoras en materia de pesca mediante la suscripción del correspondiente convenio." La finalidad es que la S.D.P. Matarraña pueda gestionar un coto deportivo de pesca, estableciendo un convenio para su gestión con la administración correspondiente.

La finalidad de la creación de un coto deportivo de pesca en el río Matarraña ha sido motivada por varios aspectos:

- Ser promotor de una actividad de ecoturismo para la comarca promoviendo afluencia de turismo de pesca. Esto provocaría que los establecimientos hoteleros y de turismo rural

obtuvieran más afluencia turistas y podría ser incluida como una actividad más dentro de sus paquetes o recomendaciones turísticas de la zona.

- Por ser un recurso sostenible explotable siempre y cuando la gestión del recurso sea convenientemente adecuado. El coto deportivo de pesca requiere un Plan Técnico de Pesca por la cual se establecen las bases reguladoras para su aprovechamiento. Éste documento deberá establecer las medidas para que sea sostenible con el medio. La sociedad se compromete a presentar toda la documentación requerida para tal fin.
- Debido a que la gestión sería a cargo de la propia sociedad, es decir, de las personas que viven en este territorio esto produciría mejora de la conciencia ecológica de proteger el ecosistema y los usos que se practican para evitar acciones e impactos que dañen la salud del río.

#### ACTORES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

- S.D.P. Matarraña.
- ECODES.
- Establecimientos hoteleros y de turismo rural de la Comarca del Matarraña.
- Federación Aragonesa de Pesca y Casting.
- Gobierno de Aragón.